COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
NIHIL PRIUS FIDE
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027
N 027073151

FOLIO NUMERO: TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE.-INSCRIPCION ARTICULO 60 LEY 19.550.-RAMON CHOZAS S.A.-ESCRITURA NÚMERO: CIENTO CINCO.-En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de Junio del año dos mil veintidos, ante mí, Escribano Autorizante, COMPARECE: El señor Gustavo Fabián LOPES, argentino, nacido el nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.580.648, domiciliado en la calle Baigorria 4448, Ciudad de Buenos Aires, de mi conocimiento en los términos del inciso b) del artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación, quien manifiesta que no se encuentra en trámite, ni restringida ni limitada su capacidad jurídica y/o intelectual para el presente otorgamiento, doy fe; así como de que concurre a este acto en su carácter de Apoderado, con suficientes facultades para este acto, de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "RAMON CHOZAS S.A.", con sede social en la calle Santa María del Buen Aire 828, Ciudad de Buenos Aires, C.U.I.T. 30-50021727-4 acreditando la existencia legal de la misma y la personería invocada a mérito de la siguiente documentación: A) Estatuto Social otorgado por escritura pública de fecha cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada al folio mil seiscientos veintiuno, del Registro de la Ciudad de Buenos Aires número ciento cincuenta y siete, de la adscripción del Escribano Juan R. Borzone, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintitres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número 803, folio 267, Tomo "A" de estatutos nacionales.-B) Reforma de Estatutos Sociales de fecha siete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, otorgada por escritura pública pasada al folio ciento noventa y seis del Registro del citado Escribano Borzone, inscripta su primera copia en el Registro Público de Comercio, el tres de abril de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número 215, folio 548, Libro 48 Tomo "A", de estatutos nacionales.-C) Reforma de Estatuto Social de

fecha dieciseis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, pasada al folio mil setecientos treinta y siete, del citado Escribano Borzone, inscripta su primera copia en el Registro Público de Comercio el catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número 382, folio 405, Tomo "A" de estatutos nacionales.-D) Reforma de Estatutos Sociales de fecha cinco de julio de mil novecientos cincuenta y siete, pasada al folio mil ciento veinte, del Registro del Escribano Borzone, inscripta su primera copia en el Registro Público de Comercio el veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número 1316, folio 449, Libro 50, Tomo "A" de estatutos nacionales.-E) Reforma de Estatuto Social de fecha nueve de mayo de mil novecientos sesenta, pasada al folio ochocientos diecisiete, ante el Registro trescientos setenta y ocho de la Ciudad de Buenos Aires, de la adscripción del Escribano Eduardo R. M. Acosta, inscripta su primera copia en el Registro Público de Comercio, el ocho de julio de mil novecientos sesenta, bajo el número 2136, folio 550, Libro 52, Tomo "A", de estatutos nacionales.-F) Reforma de Estatutos Sociales de fecha treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos, pasada a folio mil seiscientos sesenta, ante el Registro doscientos diecisiete de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Escribano Marcos Estrín, inscripta su primera copia en el Registro Público de Comercio bajo el número 2649, folio 408, Libro 55, Tomo "A" de estatutos nacionales, el veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.-G) Reforma de Estatutos Sociales de fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos setenta y dos, otorgada al folio mil novecientos treinta y seis, del Registro número cuatrocientos ochenta y cuatro de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Escribano Jorge R. Fauzón Sarmiento, inscripta su primera copia en el Registro Público de Comercio el veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos, bajo número 4528, folio 475, Libro 77, Tomo "A" de estatutos nacionales.-H) Reforma de Estatutos Sociales y adecuación de los mismos a la ley 19550, y cambio de denominación social pasada al folio setecientos setenta, del

Registro del Escribano Fauzón Sarmiento, el veinte de mayo de mil novecientos setenta y seis.-I) Escritura complementaria y modificatoria de fecha veintiseis de julio de mil novecientos setenta y seis, otorgada ante el Escribano Fauzón Sarmiento al folio mil treinta y ocho, inscripta conjuntamente con la anterior citada, en el Registro Público de Comercio, el veintidos de setiembre de mil novecientos setenta y seis, bajo número 3522, Libro 85 Tomo "A" de estatutos nacionales.-J) Aumento de Capital Social elevado a escritura pública número once, de fecha ocho de enero de mil novecientos ochenta, al folio veintiocho del Registro de la Ciudad de Buenos Aires número cuatrocientos ochenta y cuatro, interinamente a cargo de la Escribana Elida Echeverría, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio bajo número 3830, del Libro 95 Tomo "A" de sociedades anónimas, con fecha veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta.-K) Aumento de Capital y Emisión de Acciones, elevado a escritura pública número doscientos dos de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, pasada al folio quinientos sesenta y uno del Registro de la Ciudad de Buenos Aires número cuatrocientos ochenta y cuatro, del Escribano J. R. Fauzón Sarmiento, inscripta su primera copia en el Registro Público de Comercio bajo número 2156, del Libro 98, Tomo "A", con fecha veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres.-L) Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto Social, elevada a escritura pública número treinta y ocho, de fecha cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y siete, pasada a folio sesenta y cuatro de este Registro de mi titularidad, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo número 2930, del Libro 120, Tomo "A" de sociedades anónimas, con fecha veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y siete.-La documentación citada precedentemente hasta el punto I), la he tenido a la vista en sus originales, y en copias certificadas se agregan al folio cuatrocientos uno de este Registro de mi titularidad, Protocolo del año mil novecientos noventa y dos; de la citada en J) y K), agrego al folio sesenta y cuatro de este Registro a mi

N 027073152

cargo, Protocolo del año mil novecientos noventa y siete.-LL) Cambio de domicilio y Modificación de Estatuto Social otorgado por escritura pública número trescientos cuarenta y tres, de fecha veintitres de diciembre de dos miñ tres, pasada al folio novecientos cinco de éste mi Registro, Protocolo del año dos mil tres, inscripta su primera copia en la Inspección General de Justicia, bajo número 1605, Libro 24 de sociedades por acciones, con fecha cinco de febrero de dos mil cuatro.-M) Fusión otorgada por escritura pública número ciento treinta y ocho, de fecha primero de julio de dos mil cuatro, pasada al folio trescientos treinta y nueve de este Registro de mi titularidad, inscripta su primera copia en la Inspección General de Justicia bajo el número 585 del Libro 27 de sociedades por acciones, con fecha once de enero de dos mil cinco.-N) Poder General Amplio de Gestión, Representación y Administración, otorgado por escritura pública número ciento nueve de fecha catorce de julio de dos mil quince, pasada al folio doscientos noventa y seis de este Registro de mi titularidad, Protocolo del año dos mil quince y al cual me remito.-Y el compareciente, en el carácter invocado y acreditado, luego de asegurarme la plena vigencia de su mandato, sin limitaciones ni restricciones, solicita del Autorizante transcriba a los efectos de la inscripción prevista en el artículo 60 de la Ley 19.550, las actas que seguidamente exhibe y que copiadas en la forma solicitada DICEN: "En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días de marzo de 2022, se reúnen en el local social de Santa María del Buen Aire 828, los Directores de Ramón Chozas S.A. que suscriben la presente, con la presidencia del Sr. Alfredo Chozas y la presencia del Síndico Dr. Claudio Jorge Cambiaso a fin de considerar el siguiente: Orden del Día.-Único punto: Consideración de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 y convocatoria a la asamblea de accionistas que debe considerarlos.-Los Señores Directores aprueban por unanimidad los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, que se pusieron a su disposición con suficiente anticipación, tal

como se han registrado en el libro Inventario y Balances Nº 13.-Luego de diversas consideraciones se resuelve por unanimidad, citar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para la hora y lugar que se consigna en la convocatoria cuyo texto es el siguiente: CONVOCATORIA Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de Abril de 2022 a las 11 horas, en la sede social de la calle Santa María del Buen Aire 828 de ésta Capital Federal para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-2º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2021.-3º) Remuneración del Directorio y del Síndico.-4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.-5º) Consideración y destino de los resultados no asignados.-6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.-7º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.-El Directorio.-Nota: Se previene a los Señores Accionistas que deben notificar su voluntad de concurrir a la asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la Asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia.-Previa adopción de las medidas para la publicación de los avisos en el Boletín Oficial, se levanta la sesión siendo las 13 horas.-Hay seis firmas".-ES COPIA FIEL de su original que tengo a la vista para este acto y en copia certificada agrego a la presente, correspondiente al Acta de Reunión de Directorio de fecha treinta de Marzo de dos mil veintidos, obrante a fojas catorce, del Libro de Actas de Directorio número doce, rubricado por la Inspección General de Justicia bajo número 52790-15, con fecha veintinueve de agosto de dos mil quince.-"En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de abril de 2022, siendo las once horas, en la sede social de Santa María del Buen Aire 828, da comienzo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Ramón Chozas S.A. cuya nómina consta en el Libro de Asistencia a Asambleas No. 6 a Fº 45 y representan 9.920 acciones nominativas no endosables de 5 votos cada una, con

derecho en total a 49.600 votos, acciones que en total representan un capital de $ 9.920.- equivalente al 99,20% del capital social de $10.000.- cantidad que satisface las normas de quórum necesarias al efecto.-Se encuentran presentes los Directores Señores Alfredo Chozas, Daniel Pablo Gallegos, José Luis Chozas, Sra. Gracia Lucía Chozas de Garat, Gustavo Fabián Lópes y el Síndico Titular Dr. Claudio Jorge Cambiaso.-No asiste el Inspector General de Justicia.-Preside la reunión de accionistas el Presidente del Directorio Señor Alfredo Chozas.-El Presidente pone a consideración de los presentes el punto 1 del Orden del Día que expresa: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-El único accionista presente, RENOES S.A. por medio de su representante, y el Señor Alfredo Chozas suscribirán el acta de la presente Asamblea.-La moción se aprueba por unanimidad.-El Presidente del Directorio pone a consideración de los asambleístas el siguiente punto del Orden del Día que expresa: 2) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2021.-Puesta a votación, se aprueba la documentación a que se refiere el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2021 con la conformidad de todos los accionistas.-También por unanimidad de los accionistas presentes se aprueba dispensar a los administradores de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en la Resolución 04/09 de la Inspección General de Justicia, en razón que no es necesaria para sus propósitos y que no existen accionistas y terceros que hayan demostrado interés en dicha información.-El Presidente del Directorio pone a consideración de los asambleístas el siguiente punto del Orden del Día que expresa: 3) Remuneración del Directorio y del Síndico.-Concedida la palabra al representante de RENOES S.A., éste propone que se apruebe como retribución al Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 la suma de $ 48.815.006.-, importe que se integra como se detalla a continuación: a

Honorarios a percibir por los Sres. Directores, la suma de $ 41.000.000.-a Retenciones de Impuesto a las ganancias a cargo de la sociedad, hasta la suma de $ 7.815.006.-Puesta a votación, la moción efectuada es aprobada por unanimidad.-De tal forma han sido aprobados por unanimidad en concepto de honorarios al Directorio las sumas indicadas precedentemente, tanto el importe de los honorarios a percibir por cada Director, así como las retenciones que en carácter de impuesto a las ganancias correspondan por dichas retribuciones; las que serán tomadas a cargo por la sociedad.-El Presidente del Directorio pone a consideración de los asambleístas el siguiente punto del Orden del Día que expresa: 4) Aprobación de la gestión del Directorio y el Síndico.-Concedida la palabra al representante de RENOES S.A., éste propone se apruebe la gestión del directorio y el Sindico por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.-Puesta a votación esta moción se aprueba por unanimidad.-El Presidente del Directorio pone a consideración de los asambleístas el siguiente punto del Orden del Día que expresa: 5) Consideración y destino de los Resultados no Asignados.-Concedida la palabra al representante de RENOES S.A., éste propone que los Resultados no Asignados que consisten en utilidad de $ 111.729.056,88 se distribuyan de la siguiente forma: a Dividendos en efectivo la suma de $ 20.000.000.-a Remuneración al Directorio la suma de $ 48.815.006.-El saldo de $ 42.914.050,88, destinarlo a la constitución de una Reserva Facultativa, quedando esta con un saldo final de $ 142.824.847,25 en un todo de acuerdo con el artículo 16 del Estatuto Social y el artículo Nº 4 de la Resolución IGJ Nº 25/2004.-Dicha reserva fue constituída a los efectos de cubrir eventuales hechos futuros que dieran lugar a la necesidad de absorber pérdidas acumuladas, distribuir dividendos y/o a la realización de nuevos aportes de capital, por parte de los señores accionistas.-Puesta a votación esta moción se aprueba por unanimidad.-El Presidente del Directorio pone a consideración de los asambleístas el siguiente punto del Orden del Día que expresa: 6) Determinación del número de Directores

N 027073154

y elección de los mismos.-El representante de RENOES S.A., propone que se designen 4 Directores titulares.-Por unanimidad se proponen y votan para llenar los cargos de Directores titulares a la señora Gracia Lucía Chozas de Garat y a los Señores Alfredo Chozas, José Luis Chozas, Daniel Pablo Gallegos y Gustavo Fabián Lopes, quienes conformarán por tanto el órgano de administración.-Puesta a votación esta moción se aprueba por unanimidad.-El Presidente del Directorio pone a consideración de los asambleístas el siguiente punto del Orden del Día que expresa: 7) Elección del Síndico titular y Síndico suplente.-El representante de RENOES S.A. propone respectivamente al Dr. Claudio Jorge Cambiaso y a la Dra. Marina Elena Barberis.-La moción merece la aprobación de la Asamblea por unanimidad.-Siendo las doce horas y treinta minutos se da por finalizado el acto.-Hay tres firmas".-ES COPIA FIEL de su original que tengo a la vista para este acto y en copia certificada agrego a la presente, correspondiente al Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha veintiocho de abril de dos mil veintidos, obrante a fojas trescientos, trescientos uno, trescientos dos y trescientos tres inclusive, del Libro de Actas de Asambleas uno, rubricado por el Registro Público de Comercio con fecha tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo número 60.820.-"45.-ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 28 de ABRIL de 2022.-45.-Número de Orden.-Fecha Año 2022 Día. Mes.-Accionista Nombres y Apellidos Doc. Identidad - Dirección.-Representante Nombres y Apellidos Doc. Identidad - Dirección.-Especificaciones. Clase de Acciones. Numeración. Títulos.-Capital $.-Nº de Votos.-Firmas.-1.-22.04.-Renoes S.A. Lavalle 1625 9º CABA Nº 3354 Lº 84 Tº A.-Guillermo Amorosino Jerónimo Salguero 1954 4º "A" DNI 29.990.897.-Cantidad 9.920.-Número 1 al 12.-9.920.-49.600.-Hay una firma.-A los veintidos días de abril de dos mil veintidos se cierra el presente Registro según la comunicación cursada a tal efecto por un accionista titular de nueve mil novecientos veinte acciones con derecho a cuarenta y nueve mil

seiscientos votos.-Hay una firma.- Siendo las once horas del veintiocho de Abril de dos mil veintidos se cierra el presente registro con la presencia de un accionista por representación titular de nueve mil novecientas veinte acciones nominativas no endosables de cinco votos cada una con derecho en total a cuarenta y nueve mil seiscientos votos representativos del noventa y nueve con veinte centésimos por ciento del total del Capital Social.-Hay tres firmas".-ES COPIA FIEL de su original que tuve a la vista para este acto y en copia certificada agrego a la presente, correspondiente a la foja número cuarenta y cinco del Libro Registro de Asistencia a Asambleas número seis, rubricado por el Registro Público de Comercio, bajo número B-17504 de fecha dieciséis de setiembre de mil novecientos setenta y cinco.-"En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 15.00 horas del veintiocho de abril de 2022, se reúnen en la sede social de Ramón Chozas S.A., Santa María del Buen Aire 828, los miembros del Directorio que resultaron electos en la Asamblea de Accionistas del día de la fecha.-Resuelven todos ellos aceptar el cargo discernido.-Acto seguido, de conformidad al artículo 9 del estatuto, eligen por unanimidad al Señor Alfredo Chozas para desempeñar el cargo de Presidente del Directorio y al Señor Daniel Pablo Gallegos para desempeñar el de Vicepresidente.-Los Directores constituyen domicilio especial en los que se indican a continuación, todos ellos de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, detallándose la Composición del Órgano de Administración que es la siguiente: -Presidente: Alfredo Chozas, Santa María del Buen Aire 828.-Vicepresidente: Daniel Pablo Gallegos, Santa María del Buen Aire 828.-Director: Gracia Lucía Chozas de Garat, Santa María del Buen Aire 828.-Director: Gustavo Fabián Lopes, Santa María del Buen Aire 828.- No habiendo otros asuntos se levanta la sesión siendo las 16 horas.-Hay seis firmas".-ES COPIA FIEL de su original que tengo a la vista para este acto y en copia certificada agrego a la presente, correspondiente al Acta de Reunión de Directorio de fecha veintiocho de abril de dos mil veintidos, obrante a fojas quince del mencionado Libro de

N 027073155

Actas de Directorio.-EN ESTE ESTADO el Autorizante hace constar: A) Que la sociedad posee C.U.I.T. 30-50021727-4.-B) Que los electos poseen identificación fiscal de acuerdo al siguiente detalle: Alfredo Chozas, C.U.I.T. 20-13782653-5; Daniel Pablo Gallegos, C.U.I.T. 20-11353442-8, Gracia Lucía Chozas de Garat, C.U.I.T. 27-11543466-2.-Gustavo Fabián Lópes, C.U.I.T. 20-16580648-5.-C) Que el compareciente autoriza suficientemente a Sergio Ibarra y/o Julio Oscar Bravo, para que actuando en forma indistinta, tramiten la inscripción de la presente en la Inspección General de Justicia, pudiendo a tales efectos presentar, desglosar, retirar todo tipo de documentación privada y escrituras públicas que se requieran, tomen y contesten vistas, se notifiquen de resoluciones, publiquen edictos, realizando por último cuantos más actos, gestiones y diligencias que sean conducentes al mejor desempeño de esta autorización.-D) Que el Apoderado Gustavo Fabián Lópes declara bajo juramento que en el domicilio de la calle Santa María del Buen Aire 828, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se lleva a cabo el efectivo funcionamiento del centro principal de la dirección y administración de los negocios sociales de la sociedad.-El Autorizante hace constar además que la presente se otorga de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 27.541; y por el Decreto número 867/2021, ambos del Poder Ejecutivo Nacional; Resolución 131/2020 y Nota NO-2021-13314692 de fecha dos de Mayo de dos mil veintiuno del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Decreto de Necesidad y Urgencia 5/2022, de fecha treinta y uno de Mayo de dos mil veintidós, del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; por los cuales se prorrogó la emergencia sanitaria y se aprobó el "Protocolo" para el funcionamiento de la actividad notarial, habiéndose tomado todos los recaudos de seguridad e higiene y demás requisitos solicitados para la celebración del presente acto, encontrándose presente únicamente la persona indispensable para la celebración del mismo.-LEO esta escritura al compareciente, quien la otorga, RATIFICA su contenido y

N 027073156

firma ante mí, dejándose constancia que se le hizo saber su derecho a leerla personalmente y del cual no hizo opción por considerarlo innecesario, de todo lo cual doy fe.-Hay una firma.-Gustavo Fabián Lópes.-Ante mí.-Está mi firma.-Está mi sello que dice: Héctor FERRERO. Escribano. Mat. 3027.-CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio trescientos ochenta y siete de este Registro número Ochocientos cincuenta y dos de mi titularidad.-Para LA SOCIEDAD expido la presente PRIMERA COPIA en seis sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del N-027073151 al N-027073156 inclusive, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgmiento.-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

N 027073156

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

LEGALIZACION DIGITAL
LEY 404

FOLIO 7

220606000571

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano FERRERO, HECTOR obrantes en el documento anexo: 1° copia firmada por dicho escribano en la foja de Actuación Notarial N-27073156 con fecha 06/06/2022 respecto de la escritura 105 de fecha 06/06/2022 pasada al folio 387 del registro notarial 852. La presente legalización 220606000571, no juzga sobre el contenido y forma del documento y puede ser verificada en la página web del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. www.colegio-escribanos.org.ar

* verificado /

Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Escribano Legalizador IMPELLIZZERI, SILVIA, Matrícula 4339. Buenos Aires, 06/06/2022 13:38.-

FOLIO NUMERO: QUINIENTOS VEINTIDOS.-RECTIFICATORIA.-RAMON CHOZAS S.A.-ESCRITURA NÚMERO: CIENTO TREINTA Y NUEVE.-En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de Julio del año dos mil veintidos, ante mí, Escribano Autorizante, COMPARECE: El señor Gustavo Fabián LOPES, argentino, nacido el nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.580.648, domiciliado en la calle Baigorria 4448, Ciudad de Buenos Aires, de mi conocimiento en los términos del inciso b) del artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación, quien manifiesta que no se encuentra en trámite, ni restringida ni limitada su capacidad jurídica y/o intelectual para el presente otorgamiento, doy fe; así como de que concurre a este acto en su carácter de Apoderado, con suficientes facultades para este acto, de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "RAMON CHOZAS S.A.", con sede social en la calle Santa María del Buen Aire 828, Ciudad de Buenos Aires, C.U.I.T. 30-50021727-4 acreditando la existencia legal de la misma y la personería invocada a mérito de la siguiente documentación: A) Estatuto Social otorgado por escritura pública de fecha cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada al folio mil seiscientos veintiuno, del Registro de la Ciudad de Buenos Aires número ciento cincuenta y siete, de la adscripción del Escribano Juan R. Borzone, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintitres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número 803, folio 267, Tomo "A" de estatutos nacionales.-B) Reforma de Estatutos Sociales de fecha siete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, otorgada por escritura pública pasada al folio ciento noventa y seis del Registro del citado Escribano Borzone, inscripta su primera copia en el Registro Público de Comercio, el tres de abril de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número 215, folio 548, Libro 48 Tomo "A", de estatutos nacionales.-C) Reforma de Estatuto Social de fecha dieciseis de octubre de mil

N 027152669

novecientos cincuenta y tres, pasada al folio mil setecientos treinta y siete, del citado Escribano Borzone, inscripta su primera copia en el Registro Público de Comercio el catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número 382, folio 405, Tomo "A" de estatutos nacionales.-D) Reforma de Estatutos Sociales de fecha cinco de julio de mil novecientos cincuenta y siete, pasada al folio mil ciento veinte, del Registro del Escribano Borzone, inscripta su primera copia en el Registro Público de Comercio el veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número 1316, folio 449, Libro 50, Tomo "A" de estatutos nacionales.-E) Reforma de Estatuto Social de fecha nueve de mayo de mil novecientos sesenta, pasada al folio ochocientos diecisiete, ante el Registro trescientos setenta y ocho de la Ciudad de Buenos Aires, de la adscripción del Escribano Eduardo R. M. Acosta, inscripta su primera copia en el Registro Público de Comercio, el ocho de julio de mil novecientos sesenta, bajo el número 2136, folio 550, Libro 52, Tomo "A", de estatutos nacionales.-F) Reforma de Estatutos Sociales de fecha treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos, pasada a folio mil seiscientos sesenta, ante el Registro doscientos diecisiete de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Escribano Marcos Estrín, inscripta su primera copia en el Registro Público de Comercio bajo el número 2649, folio 408, Libro 55, Tomo "A" de estatutos nacionales, el veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.-G) Reforma de Estatutos Sociales de fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos setenta y dos, otorgada al folio mil novecientos treinta y seis, del Registro número cuatrocientos ochenta y cuatro de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Escribano Jorge R. Fauzón Sarmiento, inscripta su primera copia en el Registro Público de Comercio el veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos, bajo número 4528, folio 475, Libro 77, Tomo "A" de estatutos nacionales.-H) Reforma de Estatutos Sociales y adecuación de los mismos a la ley 19550, y cambio de denominación social pasada al folio setecientos setenta, del Registro del Escribano Fauzón Sarmiento, el

veinte de mayo de mil novecientos setenta y seis.-I) Escritura complementaria y modificatoria de fecha veintiseis de julio de mil novecientos setenta y seis, otorgada ante el Escribano Fauzón Sarmiento al folio mil treinta y ocho, inscripta conjuntamente con la anterior citada, en el Registro Público de Comercio, el veintidos de setiembre de mil novecientos setenta y seis, bajo número 3522, Libro 85 Tomo "A" de estatutos nacionales.-J) Aumento de Capital Social elevado a escritura pública número once, de fecha ocho de enero de mil novecientos ochenta, al folio veintiocho del Registro de la Ciudad de Buenos Aires número cuatrocientos ochenta y cuatro, interinamente a cargo de la Escribana Elida Echeverría, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio bajo número 3830, del Libro 95 Tomo "A" de sociedades anónimas, con fecha veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta.-K) Aumento de Capital y Emisión de Acciones, elevado a escritura pública número doscientos dos de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, pasada al folio quinientos sesenta y uno del Registro de la Ciudad de Buenos Aires número cuatrocientos ochenta y cuatro, del Escribano J. R. Fauzón Sarmiento, inscripta su primera copia en el Registro Público de Comercio bajo número 2156, del Libro 98, Tomo "A", con fecha veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres.-L) Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto Social, elevada a escritura pública número treinta y ocho, de fecha cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y siete, pasada a folio sesenta y cuatro de este Registro de mi titularidad, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo número 2930, del Libro 120, Tomo "A" de sociedades anónimas, con fecha veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y siete.-La documentación citada precedentemente hasta el punto I), la he tenido a la vista en sus originales, y en copias certificadas se agregan al folio cuatrocientos uno de este Registro de mi titularidad, Protocolo del año mil novecientos noventa y dos; de la citada en J) y K), agrego al folio sesenta y cuatro de este Registro a mi cargo, Protocolo del año mil

N 027152670

novecientos noventa y siete.-LL) Cambio de domicilio y Modificación de Estatuto Social otorgado por escritura pública número trescientos cuarenta y tres, de fecha veintitres de diciembre de dos mil tres, pasada al folio novecientos cinco de éste mi Registro, Protocolo del año dos mil tres, inscripta su primera copia en la Inspección General de Justicia, bajo número 1605, Libro 24 de sociedades por acciones, con fecha cinco de febrero de dos mil cuatro.-M) Fusión otorgada por escritura pública número ciento treinta y ocho, de fecha primero de julio de dos mil cuatro, pasada al folio trescientos treinta y nueve de este Registro de mi titularidad, inscripta su primera copia en la Inspección General de Justicia bajo el número 585 del Libro 27 de sociedades por acciones, con fecha once de enero de dos mil cinco.-N) Poder General Amplio de Gestión, Representación y Administración, otorgado por escritura pública número ciento nueve de fecha catorce de julio de dos mil quince, pasada al folio doscientos noventa y seis de este Registro de mi titularidad, Protocolo del año dos mil quince y al cual me remito.-Y el compareciente, en el carácter invocado y acreditado, luego de asegurarme la plena vigencia de su mandato, sin limitaciones ni restricciones, solicita del Autorizante DICE: Que por escritura pública número ciento cinco de fecha seis de junio de dos mil veintidós, pasada al folio trescientos ochenta y siete de este Registro de mi titularidad, fueron transcriptas las actas correspondientes a efectos de la inscripción prevista en el artículo 60 de la Ley 19.550.-Que en la transcripción efectuada a través de la citada escritura pública del Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha veintiocho de abril de dos mil veintidós se cometió un error material consignándose que el Señor José Luis Chozas había sido nombrado Director Titular de la sociedad, cuando en realidad surge claramente de dicha acta que los cuatro miembros electos para constituir el Directorio electo son los Señores Alfredo Chozas, Daniel Pablo Gallegos, Gracia Lucía Chozas de Garat y Gustavo Fabián Lópes.-Que en virtud de lo expuesto, y a efectos de salvar dicho error material, se

transcribe íntegramente el acta de la Asamblea en forma correcta, siendo la misma del siguiente tenor: "En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días de marzo de 2022, se reúnen en el local social de Santa María del Buen Aire 828, los Directores de Ramón Chozas S.A. que suscriben la presente, con la presidencia del Sr. Alfredo Chozas y la presencia del Síndico Dr. Claudio Jorge Cambiaso a fin de considerar el siguiente: Orden del Día.-Único punto: Consideración de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 y convocatoria a la asamblea de accionistas que debe considerarlos.-Los Señores Directores aprueban por unanimidad los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, que se pusieron a su disposición con suficiente anticipación, tal como se han registrado en el libro Inventario y Balances Nº 13.-Luego de diversas consideraciones se resuelve por unanimidad, citar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para la hora y lugar que se consigna en la convocatoria cuyo texto es el siguiente: CONVOCATORIA Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de Abril de 2022 a las 11 horas, en la sede social de la calle Santa María del Buen Aire 828 de ésta Capital Federal para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-2º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2021.-3º) Remuneración del Directorio y del Síndico.-4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.-5º) Consideración y destino de los resultados no asignados.-6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.-7º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.-El Directorio.-Nota: Se previene a los Señores Accionistas que deben notificar su voluntad de concurrir a la asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la Asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia.-Previa adopción de las medidas para la publicación de los avisos en el Boletín Oficial, se levanta la sesión siendo las 13

N 027152671

horas.-Hay seis firmas".-ES COPIA FIEL de su original que tengo a la vista para este acto y en copia certificada agrego a la presente, correspondiente al Acta de Reunión de Directorio de fecha treinta de Marzo de dos mil veintidos, obrante a fojas catorce, del Libro de Actas de Directorio número doce, rubricado por la Inspección General de Justicia bajo número 52790-15, con fecha veintinueve de agosto de dos mil quince.-"En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de abril de 2022, siendo las once horas, en la sede social de Santa María del Buen Aire 828, da comienzo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Ramón Chozas S.A. cuya nómina consta en el Libro de Asistencia a Asambleas No. 6 a Fº 45 y representan 9.920 acciones nominativas no endosables de 5 votos cada una, con derecho en total a 49.600 votos, acciones que en total representan un capital de $ 9.920.- equivalente al 99,20% del capital social de $10.000.- cantidad que satisface las normas de quórum necesarias al efecto.-Se encuentran presentes los Directores Señores Alfredo Chozas, Daniel Pablo Gallegos, José Luis Chozas, Sra. Gracia Lucía Chozas de Garat, Gustavo Fabián Lópes y el Síndico Titular Dr. Claudio Jorge Cambiaso.-No asiste el Inspector General de Justicia.-Preside la reunión de accionistas el Presidente del Directorio Señor Alfredo Chozas.-El Presidente pone a consideración de los presentes el punto 1 del Orden del Día que expresa: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-El único accionista presente, RENOES S.A. por medio de su representante, y el Señor Alfredo Chozas suscribirán el acta de la presente Asamblea.-La moción se aprueba por unanimidad.-El Presidente del Directorio pone a consideración de los asambleístas el siguiente punto del Orden del Día que expresa: 2) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2021.-Puesta a votación, se aprueba la documentación a que se refiere el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2021 con la

conformidad de todos los accionistas.-También por unanimidad de los accionistas presentes se aprueba dispensar a los administradores de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en la Resolución 04/09 de la Inspección General de Justicia, en razón que no es necesaria para sus propósitos y que no existen accionistas y terceros que hayan demostrado interés en dicha información.-El Presidente del Directorio pone a consideración de los asambleístas el siguiente punto del Orden del Día que expresa: 3) Remuneración del Directorio y del Síndico.-Concedida la palabra al representante de RENOES S.A., éste propone que se apruebe como retribución al Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 la suma de $ 48.815.006.-, importe que se integra como se detalla a continuación: a Honorarios a percibir por los Sres. Directores, la suma de $ 41.000.000.-a Retenciones de Impuesto a las ganancias a cargo de la sociedad, hasta la suma de $ 7.815.006.-Puesta a votación, la moción efectuada es aprobada por unanimidad.-De tal forma han sido aprobados por unanimidad en concepto de honorarios al Directorio las sumas indicadas precedentemente, tanto el importe de los honorarios a percibir por cada Director, así como las retenciones que en carácter de impuesto a las ganancias correspondan por dichas retribuciones; las que serán tomadas a cargo por la sociedad.-El Presidente del Directorio pone a consideración de los asambleístas el siguiente punto del Orden del Día que expresa: 4) Aprobación de la gestión del Directorio y el Síndico.-Concedida la palabra al representante de RENOES S.A., éste propone se apruebe la gestión del directorio y el Sindico por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.-Puesta a votación esta moción se aprueba por unanimidad.-El Presidente del Directorio pone a consideración de los asambleístas el siguiente punto del Orden del Día que expresa: 5) Consideración y destino de los Resultados no Asignados.-Concedida la palabra al representante de RENOES S.A., éste propone que los Resultados no Asignados que consisten en utilidad de $ 111.729.056,88 se

N 027152672

distribuyan de la siguiente forma: a Dividendos en efectivo la suma de $ 20.000.000.-a Remuneración al Directorio la suma de $ 48.815.006.-El saldo de $ 42.914.050,88, destinarlo a la constitución de una Reserva Facultativa, quedando esta con un saldo final de $ 142.824.847,25 en un todo de acuerdo con el artículo 16 del Estatuto Social y el artículo Nº 4 de la Resolución IGJ Nº 25/2004.-Dicha reserva fue constituída a los efectos de cubrir eventuales hechos futuros que dieran lugar a la necesidad de absorber pérdidas acumuladas, distribuir dividendos y/o a la realización de nuevos aportes de capital, por parte de los señores accionistas.-Puesta a votación esta moción se aprueba por unanimidad.-El Presidente del Directorio pone a consideración de los asambleístas el siguiente punto del Orden del Día que expresa: 6) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.-El representante de RENOES S.A., propone que se designen 4 Directores titulares.-Por unanimidad se proponen y votan para llenar los cargos de Directores titulares a la señora Gracia Lucía Chozas de Garat y a los Señores Alfredo Chozas, Daniel Pablo Gallegos y Gustavo Fabián Lópes, quienes conformarán por tanto el órgano de administración.-Puesta a votación esta moción se aprueba por unanimidad.-El Presidente del Directorio pone a consideración de los asambleístas el siguiente punto del Orden del Día que expresa: 7) Elección del Síndico titular y Síndico suplente.-El representante de RENOES S.A. propone respectivamente al Dr. Claudio Jorge Cambiaso y a la Dra. Marina Elena Barberis.-La moción merece la aprobación de la Asamblea por unanimidad.-Siendo las doce horas y treinta minutos se da por finalizado el acto.-Hay tres firmas".-ES COPIA FIEL de su original que tuve a la vista para este acto y en copia certificada agrego al folio trescientos ochenta y siete de este mi Registro, Protocolo Corriente; correspondiente al Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha veintiocho de abril de dos mil veintidos, obrante a fojas trescientos, trescientos uno, trescientos dos y trescientos tres inclusive, del Libro de Actas de Asambleas uno, rubricado

por el Registro Público de Comercio con fecha tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo número 60.820.-En consecuencia, el compareciente solicita del Autorizante expida primera copia de la presente a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia; ratificando la autorización oportunamente extendida a favor de los señores Sergio Ibarra y/o Julio Oscar Bravo, para que actuando en forma indistinta, tramiten la inscripción de la presente en la Inspección General de Justicia, pudiendo a tales efectos presentar, desglosar, retirar todo tipo de documentación privada y escrituras públicas que se requieran, tomen y contesten vistas, se notifiquen de resoluciones, publiquen edictos, realizando por último cuantos más actos, gestiones y diligencias que sean conducentes al mejor desempeño de esta autorización.-Se hace constar además que la presente se otorga de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 27.541; y por el Decreto número 867/2021, ambos del Poder Ejecutivo Nacional; Resolución 131/2020 y Nota NO-2021-13314692 de fecha dos de Mayo de dos mil veintiuno del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Decreto de Necesidad y Urgencia 5/2022, de fecha treinta y uno de Mayo de dos mil veintidós, del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; por los cuales se prorrogó la emergencia sanitaria y se aprobó el "Protocolo" para el funcionamiento de la actividad notarial, habiéndose tomado todos los recaudos de seguridad e higiene y demás requisitos solicitados para la celebración del presente acto, encontrándose presente únicamente la persona indispensable para la celebración del mismo.-LEO esta escritura al compareciente, quien la otorga, RATIFICA su contenido y firma ante mí, dejándose constancia que se le hizo saber su derecho a leerla personalmente y del cual no hizo opción por considerarlo innecesario, de todo lo cual doy fe.-Hay una firma.-Gustavo Fabián Lópes.-Ante mí.-Está mi firma.-Está mi sello que dice: Héctor FERRERO. Escribano. Mat. 3027.-CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos

N 027152673

veintidós de este Registro número Ochocientos cincuenta y dos de mi titularidad.-Para LA SOCIEDAD expido la presente PRIMERA COPIA en cinco sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del N-027152669 al N-027152673 que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

LEGALIZACIÓN DIGITAL
LEY 404

220719001006

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano FERRERO, HECTOR obrantes en el documento anexo: 1° copia firmada por dicho escribano en la foja de Actuación Notarial N-27152673 con fecha 18/07/2022 respecto de la escritura 139 de fecha 18/07/2022 pasada al folio 522 del registro notarial 852. La presente legalización 220719001006, no juzga sobre el contenido y forma del documento y puede ser verificada en la página web del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. www.colegio-escribanos.org.ar

Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Escribano Legalizador BLANCO, HERNAN, Matrícula 4992. Buenos Aires, 19/07/2022 15:53.-


MINISTERIO
INSPECCION GENE

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Inspección General de Justicia

2022 - "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Número Correlativo I.G.J.: 177195 **CUIT:**

SOC. ANONIMA

Razón Social :
RAMON CHOZAS

(antes):

Número de Trámite: 9411250

C.Trám. Descripción

03203 DESIGNACION DIRECTORIO TRAM URG.

Escritura/s 105 Y 139-

y/o instrumentos privados: -

Inscripto en este Registro bajo el numero: 14159
del libro: 109 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 03 de Agosto de 2022

MARTIN JOSEF
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0951765

igj Inspección General de Justicia

igj Inspección General de Justicia